

**20113** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos Provisionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos Provisionales de la Universidad Autónoma de Barcelona, aprobados por Decreto 3858/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de marzo de 1971), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20114** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos Provisionales de la Universidad Autónoma de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto aprobar los Estatutos Provisionales de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 3880/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1971), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20115** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos Provisionales de la Universidad de Barcelona, aprobados por Decreto 1781/1971, de 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20116** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad de Bilbao, aprobados por Decreto 3858/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1971), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20117** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos Provisionales de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 3857/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 marzo de 1971), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20118** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos provisionales de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 1236/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20119** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos provisionales de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 1264/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de junio), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20120** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos provisionales de la Universidad de Murcia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 1102/1971, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 31 de mayo), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20121** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 911/1971, de 1 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo),

hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20122** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos Provisionales de la Universidad Politécnica de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad Politécnica de Barcelona, aprobados por Decreto 1339/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20123** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos Provisionales de la Universidad Politécnica de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos Provisionales de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 1354/1971, de 27 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20124** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos provisionales de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por Decreto 1341/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), modificados por Decreto 1341/1976, de 9 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20125** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos provisionales de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad de Salamanca, aprobados por Decreto 3859/1970, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril de 1971), hasta tanto entren en vigor los Esta-

tutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20126** *ORDEN de 26 de julio de 1977 por la que se prorrogan los Estatutos provisionales de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad de Santiago, aprobados por Decreto 2703/1970, de 22 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20127** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos Provisionales de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 1772/1971, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20128** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos provisionales de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad de Valencia, aprobados por Decreto 1190/1971, de 6 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos a que se refiere el artículo sesenta y seis de la Ley General de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**20129** *ORDEN de 26 de julio de 1977 sobre prórroga de los Estatutos provisionales de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: En virtud de la autorización conferida por el Real Decreto 929/1977, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto prorrogar los Estatutos provisionales de la Universidad de Valladolid, aprobados por Decreto 888/1971, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril), hasta tanto entren en vigor los Estatutos definitivos